

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 13 de octubre del 2022. Al Despacho de la señora Juez, con la respuesta allegada por el Banco AV Villas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 76-622-40-03-001-2022-00121-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A. E.S.P.
Demandado: Diego Fernando Zura Bermúdez
Héctor Fabio Zura Benavides
Auto: 1840

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el Banco AV Villas, en la que informa que los demandados Diego Fernando Zura Bermúdez y Héctor Fabio Zura Benavides, no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y/o CDTs en ese establecimiento financiero.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **14 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba0d821c2218979425afa70bba46435840b8bf4dab4b4d2217d9b9442d279e24**

Documento generado en 13/10/2022 05:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>